



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:
Secretaría del Ayuntamiento

Gobierno Municipal
Administración: 2021 - 2024

Año: 2
Núm. 53

SUMARIO

- V. Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); -----01
- VI. Cierre del Programa Recursos Fiscales remanente ejercicio fiscal 2021; -----07
- VII. Cierre correspondiente al Fondo de Recursos Fiscales 2022; -----10
- VIII. Declaración del recinto oficial de la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de Preseas al Mérito Amealcense y Homenajes Póstumos; -----13

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Quinto punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**; el cual señala textualmente:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 1, 2, 5, 6 Y 16 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4, 5, 7 BIS, 8, 57, 62 Y 63, DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 2, 3 Y 30 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 15 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan;
2. Que, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, estipula que las aportaciones federales que con cargo al *Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)* reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales; se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, estando obligados a hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

3. Que, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, remitió el memorándum No. DOPDU/335/2023, mediante el cual solicitó al Secretario del Ayuntamiento, la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN); para consideración y aprobación del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil;
4. Que, en mesa de trabajo realizada el día veinticinco de abril del año en curso, ante la Comisión Permanente de Dictámenes de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y demás integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se presentó la propuesta señalada en el considerando anterior; dictaminando su aprobación a efecto de llevarlo como punto de acuerdo a la próxima Sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se Aprueba la Modificación del Programa de Obra Anual ejercicio 2023, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), mismo que queda de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, G.R.O.
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
 MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLASE DE LOCALIDAD	GRANDEZA (MEDIOS)	Necesidad (A, B, C, D)	Monto de Gasto por parte del Fisco	SICLASIFICACION	MODALIDADES DE PROYECTO	MODO DE EJECUCION	BENEFICIARIOS		METAS	INICIO	TERMINO	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA
										CANTIDAD	UNIDAD						
200	RECONSTRUCCION DE VIVIENDA (TECHO FRUITE (TECHO DE MADERA))	AMEALCO DE BONFIL, EL ASERRAN DE SAN ANTONIO, AGUA BLANCA, EL APARTADERO	URBANO	BAJO	DIRECTA	TECHO FRUITE	CONSTRUCCION	CONTRATO	133	FAMILIA	2,160.00	MZ	28-abr-23	31-sep-23	2,672,692.80	-	2,672,692.80
201	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (TECHO FRUITE (TECHO DE MADERA))	AMEALCO DE BONFIL, AGUA BLANCA, EL APARTADERO	URBANO	BAJO	DIRECTA	TECHO FRUITE	CONSTRUCCION	CONTRATO	113	FAMILIA	1,864.24	MZ	28-abr-23	31-sep-23	913,143.90	-	913,143.90
202	URBANIZACION DE CALLE LAS AGUILAS	AMEALCO DE BONFIL	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	120	HABITANTE	1,050.00	MZ	02-jun-23	31-ago-23	83,710,000.00	1,759,000.00	85,469,000.00
203	URBANIZACION DE CALLE PRIVADA LAS AGUILAS	AMEALCO DE BONFIL	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	15	HABITANTE	980.00	MZ	27-jun-23	25-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
204	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR DE AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	25	HABITANTE	500.00	MZ	15-jun-23	15-sep-23	400,000.00	-	400,000.00
205	URBANIZACION DE CALLE DE ACCESO	SAN MIGUEL DEHETI	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	1,230	HABITANTE	2,142.00	MZ	08-jun-23	04-ago-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
206	PONER EN SERVICIO DEHETI	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	1,288	HABITANTE	1,750.00	MZ	16-may-23	16-ago-23	800,000.00	-	800,000.00
207	URBANIZACION DE CALLE AL AUTOTRIBUTO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,288	HABITANTE	1,800.00	MZ	28-jun-23	22-jun-23	1,850,000.00	-	1,850,000.00
208	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	24	HABITANTE	480.00	MZ	09-jun-23	04-ago-23	400,000.00	-	400,000.00
209	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	82	HABITANTE	1,000.00	MZ	16-may-23	17-ago-23	800,000.00	-	800,000.00
210	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	173	HABITANTE	1,050.00	MZ	26-may-23	24-ago-23	800,000.00	-	800,000.00
211	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	51	HABITANTE	1,250.00	MZ	14-abr-23	13-jun-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
212	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	809	HABITANTE	315.00	MZ	26-may-23	24-ago-23	300,000.00	-	300,000.00
213	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	227	HABITANTE	1,000.00	MZ	23-may-23	21-ago-23	800,000.00	-	800,000.00
214	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	68	HABITANTE	1,250.00	MZ	29-jun-23	27-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
215	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	120	HABITANTE	1,500.00	MZ	08-jun-23	06-ago-23	1,200,000.00	-	1,200,000.00
216	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	60	HABITANTE	1,250.00	MZ	11-jun-23	09-sep-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
217	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	120	HABITANTE	625.00	MZ	28-jun-23	27-ago-23	500,000.00	-	500,000.00
218	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	419	HABITANTE	1,250.00	MZ	25-may-23	23-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
219	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	150	HABITANTE	1,062.00	MZ	30-jun-23	28-ago-23	850,000.00	-	850,000.00
220	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	60	HABITANTE	715.00	MZ	09-jun-23	07-ago-23	500,000.00	-	500,000.00
221	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	70	HABITANTE	900.00	MZ	27-jun-23	25-ago-23	600,000.00	-	600,000.00
222	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	798	HABITANTE	1,875.00	MZ	27-abr-23	25-jun-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
223	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	80	HABITANTE	540.00	MZ	31-mar-23	29-jun-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
224	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	131	HABITANTE	1,250.00	MZ	03-may-23	01-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
225	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	150	HABITANTE	1,000.00	MZ	04-abr-23	03-jun-23	800,000.00	-	800,000.00
226	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,127	HABITANTE	1,250.00	MZ	04-jun-23	02-sep-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
227	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	171	HABITANTE	1,250.00	MZ	16-may-23	17-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
228	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	345	HABITANTE	625.00	MZ	25-jun-23	23-ago-23	500,000.00	-	500,000.00
229	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	99	HABITANTE	1,110.00	MZ	04-jun-23	02-sep-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
230	URBANIZACION DE CALLE SIN NOMBRAR, SAN PABLO TENANGO	SANTO DOMINGO DE LOS RIOS	URBANO	BAJO	COMPLEMENTARIA	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	150	HABITANTE	1,110.00	MZ	27-jun-23	21-jun-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, GRO.
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	GRADO DE PRIORIDAD SOCIAL	INDICADOR DE PROYECTO O COMERCIALIZACION	RUBRO DE GASTO ART. 23 DE LA LEY FEDERAL	SUBCATEGORIA	MODALIDAD DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS	METAS	RICIO	TERMINO	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA
										CANTIDAD	CANTIDAD					
231	CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN VARIAS CALLES SAN JOSE TENO.	SAN JOSE TENO	22010040	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	120	2,250.00	M2	23-mar-23	1,800,000.00	-	1,800,000.00
232	CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN CALLE SIN NOMBRE SAN JUAN DEHEHO.	SAN JUAN DEHEHO	22010041	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	162	1,450.00	M2	09-jun-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
233	CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN VARIAS CALLES SAN JUAN DEHEHO.	SAN JUAN DEHEHO	22010040	MEDIO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,687	1,000.00	M2	05-mar-23	1,200,000.00	-	1,200,000.00
234	CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN VARIAS CALLES SAN JUAN DEHEHO.	SAN JUAN DEHEHO	22010040	MEDIO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	300	570.00	M2	25-mar-23	380,000.00	-	380,000.00
235	CONSTRUCCION DE EMPEDADO EN CAMINO ALCERRITO SAN PEDRO TENANGO.	SAN PEDRO TENANGO	22010048	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	50	1,110.00	M2	31-mar-23	700,000.00	-	700,000.00
236	CONSTRUCCION DE EMPEDADO DE CAMINO EN PALO SECO YOSPIL.	CRIFE DE LA CRUZ	22010070	ALTO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	120	375.00	M2	20-jun-23	300,000.00	-	300,000.00
237	REHABILITACION DE EMPEDADO EN CAMINO LOCALIDAD EL BOTHE.	EL BOTHE	22010059	MEDIO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	684	1,000.00	M2	22-jun-23	750,000.00	-	750,000.00
238	REHABILITACION DE EMPEDADO EN CALLE LOCALIDAD EL BOTHE.	EL BOTHE	22010059	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	REHABILITACION	CONTRATO	409	375.00	M2	13-jun-23	300,000.00	-	300,000.00
239	EMPEDADO DE CALLES EN DOMINICA.	DOMINICA	22010014	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	808	1,500.00	M2	23-mar-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
240	EMPEDADO DE CALLE EN NOMBRE EN CRIFE DE LA CRUZ.	CRIFE DE LA CRUZ	22010073	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CALLE	CONSTRUCCION	CONTRATO	808	375.00	M2	30-mar-23	300,000.00	-	300,000.00
241	EMPEDADO DE CAMINO HACIA LA BOMBA EL CARULIN.	EL CARULIN	22010090	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	15	1,450.00	M2	13-jun-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
242	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL SALVADOR.	EL SALVADOR	22010035	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	10	875.00	M2	04-mar-23	700,000.00	-	700,000.00
243	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	41	875.00	M2	23-mar-23	450,000.00	-	450,000.00
244	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	80	2,143.00	M2	04-mar-23	1,200,000.00	-	1,200,000.00
245	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	34	1,430.00	M2	18-mar-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
246	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	48	2,143.00	M2	13-mar-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
247	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	381	2,143.00	M2	29-mar-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
248	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	409	2,143.00	M2	28-jun-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
249	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,221	1,430.00	M2	17-mar-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
250	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	600	1,430.00	M2	08-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
251	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	382	1,700.00	M2	09-mar-23	1,200,000.00	-	1,200,000.00
252	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	277	1,430.00	M2	28-mar-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
253	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,832	1,430.00	M2	21-jul-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
254	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	280	1,700.00	M2	18-mar-23	1,200,000.00	-	1,200,000.00
255	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	274	2,257.00	M2	05-mar-23	1,800,000.00	-	1,800,000.00
256	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	380	1,430.00	M2	13-mar-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
257	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,288	1,434.00	M2	19-jul-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
258	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,620	1,600.00	M2	28-mar-23	1,100,000.00	-	1,100,000.00
259	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	143	1,900.00	M2	11-ago-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
260	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	640	60,000.00	M2	08-mar-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00
261	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	625	80,000.00	M2	15-mar-23	1,800,000.00	-	1,800,000.00
262	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	229	750,000.00	M2	17-mar-23	1,500,000.00	-	1,500,000.00
263	EMPEDADO DE CAMINO PRINCIPAL EN EL PICOCHO.	EL PICOCHO	22010002	BAJO	COMPANIA ENRIETA	URBANIZACION	CAMINO	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,380	50,000.00	M2	17-mar-23	1,000,000.00	-	1,000,000.00



MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, GRO.
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 MODIFICACION DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2023

No.	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLAVE DE DISEÑO	GRADO DE PROYECTO SOCIAL	INCIDENCIA A DEL COYUNTURADO SOCIAL	RIBNO DE GASTO ART. 33 DEL REGIMEN FISCAL	SUBCLASIFICACION	MODALIDADES DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	BENEFICIARIOS CANTIDAD	UNIDAD	METAS CANTIDAD	UNIDAD	RNGO	TERMINO	INVERSION APROBADA	MODIFICACION	INVERSION MODIFICADA			
234	REHABILITACION DE CAMINOS ZONA CENTRO	AGUA BLANCA BARRIO SAN	22010043	BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	333	HABITANT	50,000.00	M2	21-abr-23	18-jun-23	1,000,000.00	\$	166,000.00	\$	1,166,000.00	
235	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN LA LOCALIDAD EL ASERRINLO DE AGUA DEL HORNO	EL ASERRINLO DE AGUA DEL HORNO	22010004	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCCION	CONTRATO	300	HABITANT	688.00	M2	28-abr-23	27-jun-23	1,500,000.00	\$	-	\$	1,500,000.00	
236	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN LA LOCALIDAD EL PINO	EL PINO	22010032	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCCION	CONTRATO	338	HABITANT	750.00	M2	04-may-23	02-agr-23	1,600,000.00	\$	-	\$	1,600,000.00	
237	CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO SAN BARTOLOME DEL GALLO	SAN BARTOLOME DEL PINO (SAN BARTOLO)	22010037	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO Y BIENES PUBLICOS	CONSTRUCCION	CONTRATO	751	HABITANT	540.00	M2	23-jun-23	21-feb-23	1,500,000.00	\$	-	\$	1,500,000.00	
238	AMPLIACION EN PLAZA Y SANITARIOS EN PARQUE PUBLICO CERRO DE LOS GALLOS	AMEALCO DE BOVEL	22010001	MUY BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	REHABILITACION	CONTRATO	278	HABITANT	117.00	M2	25-abr-23	24-jul-23	1,800,000.00	\$	126,897.43	\$	1,926,897.43	
239	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN BARRIO PRESA DEL TEGOLO (EL TIEMPO)	BARRIO PRESA DEL TEGOLO (EL TIEMPO)	22010114	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	REHABILITACION	CONTRATO	200	HABITANT	540.00	M2	04-may-23	02-agr-23	750,000.00	\$	460,000.00	\$	1,150,000.00	
239	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO EN BARRIO PRESA DEL TEGOLO (EL TIEMPO)	EL TIEMPO	22010032	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	CONTRATO	928	HABITANT	600.00	M2	05-agr-23	04-feb-23	750,000.00	\$	160,000.00	\$	950,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO Y GANASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD EL LINDERO	GALINDULLO	22010016	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	CONTRATO	225	HABITANT	600.00	M2	14-jul-23	12-oct-23	1,500,000.00	\$	-	\$	1,500,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SDA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD	LA SOLEDAD	22010032	MEDIO	COMPLETA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	732	HABITANT	600.00	M2	25-abr-23	24-jul-23	1,200,000.00	\$	-	\$	1,200,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GANASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD LA MIRALTA	LA MIRALTA	22010027	MUY BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	CONTRATO	422	HABITANT	500.00	M2	27-jun-23	25-feb-23	900,000.00	\$	-	\$	900,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD DE LA MANZANA	LA MANZANA	22010024	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	331	HABITANT	2,000.00	M2	05-agr-23	04-feb-23	1,800,000.00	\$	-	\$	1,800,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SDA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIX	SAN FELIX (SANTAGO MEQUITTIA) BARRIO SAN JOSE TIHO	22010038	MEDIO	COMPLETA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,109	HABITANT	1,000.00	M2	18-may-23	16-agr-23	1,200,000.00	\$	-	\$	1,200,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SDA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIX	SAN JOSE TIHO	22010040	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	1,888	HABITANT	1,800.00	M2	09-may-23	07-agr-23	1,500,000.00	\$	300,000.00	\$	1,800,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SDA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIX	SAN MARTIN	22010042	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PLAZA CIVICA	CONSTRUCCION	CONTRATO	207	HABITANT	1,000.00	M2	11-jul-23	09-oct-23	1,000,000.00	\$	-	\$	1,000,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA SDA. ETAPA EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIX	SAN PEDRO TENANGO	22010046	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	CONTRATO	311	HABITANT	35.00	M2	18-jun-23	14-feb-23	400,000.00	\$	-	\$	400,000.00	
239	CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO Y GANASIO AL AIRE LIBRE EN LA LOCALIDAD QUOTILLOS	QUOTILLOS	22010033	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	PARQUE PUBLICO	CONSTRUCCION	CONTRATO	481	HABITANT	600.00	M2	01-sep-23	30-oct-23	1,500,000.00	\$	-	\$	1,500,000.00	
239	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (SALA DE USOS MULTIPLES) EN EL SAUCITO	EL SAUCITO	22010051	MEDIO	COMPLETA	URBANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	AMPLIACION	CONTRATO	281	HABITANT	120.00	M2	20-jun-23	18-feb-23	1,200,000.00	\$	-	\$	1,200,000.00	
239	REHABILITACION CENTRO DE TENSILAS	TEMASCA BARRIO DE SAN MEXILAS	22010033	BAJO	COMPLETA	URBANIZACION	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	REHABILITACION	CONTRATO	888	HABITANT	600.00	M2	07-jul-23	05-oct-23	750,000.00	\$	-	\$	750,000.00	
239	REHABILITACION DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES	MEXILAS BARRIO LA ESPERANZA (SAN DONIC) AMEALCO DE BONFIL	22010024	MEDIO	DIRECTA	URBANIZACION	CAMINO	REHABILITACION	CONTRATO	1,380	HABITANT	50,000.00	M2	25-abr-23	24-jul-23	1,000,000.00	\$	-	\$	1,000,000.00	
239	AMPLIACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (SALA DE USOS MULTIPLES) EN LAS LOCALIDADES AMALCO DE BONFIL	AMALCO DE BONFIL	22010051	MUY BAJO	DIRECTA	URBANIZACION	ALUMBRADO PUBLICO	AMPLIACION	CONTRATO	100	HABITANT	6.00	PZA	02-may-23	31-jul-23	-	\$	180,000.00	\$	180,000.00	
239	PROYECTO DE REESTRUCTURACION INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO (PRODIM)																				
AGUA POTABLE																\$	3,478,926.00	\$	450,000.00	\$	3,928,926.00
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLUMNAS POBRES																\$	7,416,297.30	\$	1,280,000.00	\$	6,136,297.30
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO																\$	1,230,000.00	\$	-	\$	1,230,000.00
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR SALUD																\$	200,000.00	\$	-	\$	200,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA																\$	32,076,993.50	\$	312,783.20	\$	32,389,776.70
URBANIZACION																\$	83,710,000.00	\$	1,750,000.00	\$	85,460,000.00
DRENAJE Y LETRINAS																\$	1,930,000.00	\$	600,000.00	\$	1,330,000.00
GASTOS INDIRECTOS																\$	4,106,596.32	\$	632,783.20	\$	3,473,813.12
PRODIM																\$	2,737,730.88	\$	-	\$	2,737,730.88
TECHO FINANCIERO FAJSMUN 2023																\$	136,886,544.00	\$	-	\$	136,886,544.00

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá informar por escrito y de manera periódica, al Presidente Municipal, de los avances y resultados del “Programa de Obra Anual, Ejercicio Fiscal 2023” en la esfera de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas, al Titular de Comunicación Social y a la Titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE
“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

.....
EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Sexto punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Cierre del Programa Recursos Fiscales remanente ejercicio fiscal 2021**; el cual señala textualmente:

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
CIERRE DEL PROGRAMA RECURSOS FISCALES REMANENTE EJERCICIO FISCAL 2021; -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 3, 4, 5, 7, 57 Y 61 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN I, 146, 147, 148, 149 Y 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 2, 3, 4 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO DE BONFIL, Y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, definiendo a su vez las bases legales que le regulan;
2. Que, el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, remitió al Secretario del Ayuntamiento a través del memorándum NO. DOPDU/336/2023, petición para considerar en la próxima sesión de cabildo, el punto referente al Cierre del Programa Recursos Fiscales remanente ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado por unanimidad con diez votos a favor, en sesión de cabildo de fecha 15 de febrero de 2022, dentro del sexto punto del orden del día, acuerdo relativo a la Aprobación del Programa Recursos Fiscales remanente ejercicio fiscal 2021.;
3. Que, mediante mesa de trabajo realizada el día 25 de abril de 2023, el Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, presentó a los integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y ecología, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al resto de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de autorización referida en el considerando anterior, dictaminando su procedencia para llevarlo a Sesión de Cabildo, para formalizar el acuerdo de referencia;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza el Cierre del Programa Recursos Fiscales remanente ejercicio fiscal 2021, para quedar conforme lo siguiente;

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al titular de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, para que, realice los trámites y gestiones necesarias que deriven de la aprobación del presente acuerdo, en coordinación con las Direcciones y autoridades competentes.

CUARTO. – Se instruye al Titular de Comunicación Social Publicar Cierre del Programa Recursos Fiscales remanente ejercicio fiscal 2021; en un medio de mayor circulación en el municipio de Amealco de Bonfil.

QUINTO. - Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita copia certificada del presente acuerdo a los titulares de la Dirección de Finanzas; Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano; y al Órgano Interno de Control; para su conocimiento y cumplimiento, a fin de garantizar certeza legal y apego al mismo.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....
EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Séptimo punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Cierre correspondiente al Fondo de Recursos Fiscales 2022**; el cual señala textualmente:

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
CIERRE CORRESPONDIENTE AL FONDO DE RECURSOS FISCALES 2022; -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: **CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 7, 8, Y 9 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y 57 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y**

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en las Constituciones Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal;
2. Que, en la ejecución del gasto público, los municipios, deberán de realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos de los Municipios, de conformidad con el artículo 57 de la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro;
3. Que, en concordancia a lo anterior, mediante memorándum No. DOPDU/337/2021, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitó al Secretario del Ayuntamiento considerar en la Sesión de Cabildo inmediata, el Cierre correspondiente al Fondo de Recursos Fiscales 2022;
4. Que, mediante mesa de trabajo realizada el día 25 de abril de 2023, el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, presentó a los integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al resto de los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de autorización referida en el considerando anterior, dictaminando su procedencia para llevarlo a Sesión de Cabildo, para formalizar el acuerdo de referencia;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Cierre correspondiente al Fondo de Recursos Fiscales 2022, el cual queda de la siguiente manera:

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de Comunicación Social, publicar el Cierre correspondiente al Fondo de Recursos Fiscales 2022; en un medio de mayor circulación en el municipio de Amealco de Bonfil.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al Titular de Comunicación Social, al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Directora de Finanzas y a la Titular del Órgano Interno de Control, para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

.....

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAÍN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CERTIFICO

Que, en **Sesión Ordinaria** de Cabildo, de fecha **veintisiete de abril de dos mil veintitrés**, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, Qro., dentro del **Octavo punto** del orden del día, aprobó, por **unanimidad, con diez votos a favor**, el acuerdo relativo a la **Declaración del recinto oficial de la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de Preseas al Mérito Amealcense y Homenajes Póstumos**; el cual señala textualmente:

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA LA ENTREGA DE
PRESEAS AL MÉRITO AMEALCENSE Y HOMENAJES PÓSTUMOS; -----

En uso de la voz René Mejía Montoya, Presidente Municipal Constitucional, hace mención que: ----
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AMEALCO QUERÉTARO; Y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Querétaro, establece que los municipios tienen como órgano de gobierno a los Ayuntamientos, que cuenta con personalidad jurídica y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Que, los artículos: 6 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 7 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Amealco Querétaro, establecen que “El Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., tendrá su residencia en la cabecera Municipal y sesionará en sus recintos oficiales. El Ayuntamiento podrá habilitar las Delegaciones del Municipio y/o espacios públicos para el mismo efecto”.
3. Que, el Secretario del Ayuntamiento, en mesa de trabajo realizada el 25 de abril de 2023 manifestó a la Comisión Permanente de dictámen de Gobernación y al cuerpo colegiado de regidores la necesidad de habilitar un espacio diferente para realizar la Sesión Solemne de Cabildo para formalizar la entrega de Preseas al Mérito Amealcense y Homenajes Póstumos por lo que solicita se declare el Teatro Auditorio “Roberto Ruíz Obregón”, como recinto oficial para realizar dicho acto. Determinando precedente la aprobación del punto descrito en el considerando anterior;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se declara el Teatro Auditorio “Roberto Ruíz Obregón”, ubicado en calle Aldama 167, Colonia Centro de esta demarcación, como recinto oficial de la Sesión Solemne de Cabildo en el que habrá de formalizarse la entrega de Preseas al Mérito Amealcense y Homenajes Póstumos;

SEGUNDO. – Se instruye a los titulares de la Secretaria del Ayuntamiento y Dirección de Administración, para que acorde a su competencia, le proporcionen el seguimiento al presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Amealco de Bonfil, Qro.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento remita copia certificada del presente acuerdo al titular de la Dirección de Administración, así como a la titular del Órgano Interno de Control para su conocimiento y cumplimiento.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE AMEALCO DE BONFIL, QRO. -----

-----DOY FE-----

ATENTAMENTE

“Amealco, Progreso y Felicidad”

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

1538